

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a FERRETERIA EL AGUILA LTDA Rut 083957900-4
 La Cantidad de \$ 52,285 CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS
 Correspondiente a PAGO DE MATERIALES PARA REPARACION DE CASA MUNICIPAL UBICADA EN ALEJO
 MARCOU 1069-A, ASIGNADA A LA FUNCIONARIA DEL SECLAN DOÑA CLAUDIA
 REIDEL CARCAMO, SEGUN FACTURAS N° 778971 Y 778970.-
 Fecha de Pago 20/09/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	778971	20/09/2012	52,285

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1265

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES		52,285
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	52,285	
Totales		52,285	52,285

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	52,285	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		52,285
Totales		52,285	52,285



CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

Marcos Basmia J.

